



PS/1400

**Ministerio de Defensa Nacional**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-41-0000919

Montevideo, **03 OCT. 2025**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para participar del "Tercer Taller para Planificadores de Espacio Aéreo" en la ciudad de San José de los Campos, Estado de San Pablo, República Federativa de Brasil, desde el 6 hasta el 17 de octubre de 2025;

RESULTANDO: I) que la citada misión oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

II) que los costos de viáticos estarán a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional a través de una beca;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación del funcionario designado en la citada actividad, cuya finalidad es ajustar el diseño del espacio aéreo uruguayo a los nuevos requisitos de cumplimiento obligatorio por parte de los Estados miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en relación a los procedimientos de navegación basados en la performance que deberán operar la totalidad de las empresas aéreas nacionales o extranjeras que vuelen desde o hacia nuestro país;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución N° 1.336, de 14 de diciembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

1°. Designase en misión oficial en la ciudad de San José de los Campos, Estado de San Pablo, República Federativa de Brasil, al Controlador de Tránsito Aéreo

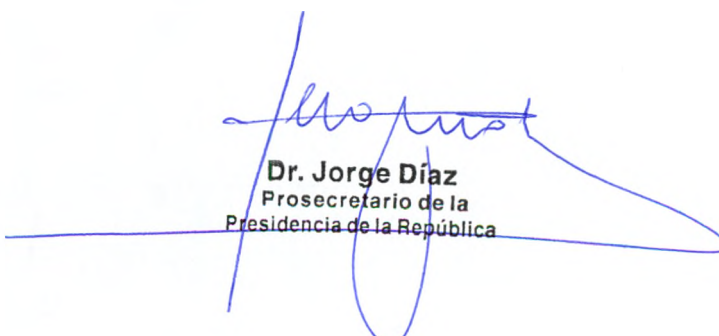
Adrián Pablo Aguiar Nuñez, para participar del "Tercer Taller para Planificadores de Espacio Aéreo", desde el 6 hasta el 17 de octubre de 2025.

2°. Abónase el estimado por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – San José de los Campos – Montevideo, la suma total de U\$S 425,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos veinticinco con 00/100).

3°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI "URU 80/801", al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367 "Política Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".

4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.



**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República